

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35722 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número del asunto: 319/2013-I.

Fecha del auto de declaración del concurso: 14-6-2013.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Nimbo Solutions, S.L., con domicilio en Canet de Mar, Ronda Dr. Anglés, n.º 26, y CIF n.º B65659591.

Administradores concursales: Doña Clara Migueiz Asenjo, con domicilio en Travessera de Gràcia, n.º 71, 5.º, 2.º, 08006 Barcelona y correo electrónico: cmigueiz@auditors-censors.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 17 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052793-1